



Municipalidad de Pucón

Dirección Desarrollo Comunitario
PRODESAL Huerquehue

DECRETO EXENTO N°: 1946

PUCÓN,

27 JUL. 2012

VISTOS :

1.- El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que apruebe el Presupuesto Municipal para el año 2012.

2.- El Decreto Exento N° 087742 de fecha 14 de Junio de 2012, suscrita entre INDAP y la Municipalidad de Pucón, que Aprueba la Renovación del Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local (Prodesal) Unidades Operativas Pucón y Huerquehue.

3.- El Decreto Exento N° 1893 de fecha 23 de Julio de 2012 que aprueba la Modificación en la Distribución de gastos de operación del Prodesal Huerquehue y, aprueba la Renovación del Convenio Prodesal Temporada 2012-2013.

4.- El SubPrograma de "Apoyo Actividades Productivas Prodesal Huerquehue 2011- 2012" de fecha de Julio de 2012.

5.- Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, Interior.

6.- El decreto exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto de 2011, que delega la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Sr. Administrador Municipal, Sr. Pablo Soto Araya.

CONSIDERANDO:

Que los beneficiarios de este Programa corresponden a los usuarios (as) inscritos en el Programa Prodesal Huerquehue 2012-2013.

La necesidad de financiar los gastos detallados en el programa de Apoyo Actividades Productivas Prodesal Huerquehue 2012- 2013, de fecha de Julio de 2012.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE**, en todas sus partes el Sub programa "Apoyo Actividades Productivas Prodesal Huerquehue 2012-2013" de fecha de Julio de 2012, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario-Prodesal Huerquehue.

2.- **IMPÚTESE** el gasto según detalle del Sub Programa "Apoyo Actividades Productivas Prodesal Huerquehue 2012-2013" a la cuenta N° 31.02.999 Otros gastos "Programa de Desarrollo Local" por un monto total de \$2.204.174 (Dos Millones Doscientos Cuatro Mil Ciento setenta y Cuatro Pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



GLADIELA MATUS PANGUILEF
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO SOTO ARAYA
PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

[Signature]
V° B CONTROL

PSA / GMP / RMV / agf
PSA /GMP/RMV/agf

Distribución:

- Of. de Partes
- Direcc. Administración y Finanzas
- Dideco
- Control Interno.
- Arch. Prodesal Huerquehue



Municipalidad de Pucón

Prodesal Huerquehue

“APOYO ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PRODESAL HUERQUEHUE 2012- 2013”

FUNDAMENTACIÓN:

Teniendo como fundamento la orientación del Prodesal Huerquehue, como un Programa de Fomento Productivo en los distintos rubros del ámbito productivo (ganadería, hortalizas, agroturismo, riego, artesanía, frutales entre otros).

OBJETIVO GENERAL:

Apoyar iniciativas productivas de los usuarios de los distintos programas, a través, de la adquisición de materiales, insumos (agrícolas, veterinarios), herramientas, arriendo de locomoción, capacitaciones (contratación de especialistas), alimentación, otros (talonarios, pendón, materiales de oficina), que se realizarán durante el presente convenio temporada 2012-2013.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Apoyar a los usuarios de tal forma que les permita realizar mejoras en los predios en los cuales viven, trabajan y explotan, como además la creación de negocios y emprendimientos que favorecerán un ingreso adicional a la economía familiar y por ende, irá en directo beneficio de mejorar la calidad de vida del núcleo familiar, conjuntamente con lograr un notable aumento en la autoestima de cada uno de los integrantes de la familia sujetos a intervención.
- Para los diversos emprendimientos se requiere adquirir, materiales, insumos, herramientas, capacitaciones, alimentación y, cualquier otro insumo o material necesario para lograr y asegurar el éxito del programa.

FINANCIAMIENTO:

Los gastos de este programa serán financiados por el Programa de Desarrollo Acción Local (Prodesal) Huerquehue y, será imputado en la cuenta N° 31.02.999 por un monto de \$ 2.204.174 (Dos Millones Doscientos Cuatro Mil Ciento setenta y Cuatro Pesos).

| ITEM | COSTO (\$) |
|---|------------------|
| Insumos agrícolas y veterinarios (fertilizantes, semillas, antiparasitarios, vacunas) | 400.000 |
| Materiales (papelería, talonarios, otros materiales oficina) | 200.000 |
| Alimentación | 250.000 |
| Materiales infraestructura productiva (malla, alambre, zinc, polietileno etc) | 254.174 |
| Arriendo movilización | 450.000 |
| Contratación Especialista | 650.000 |
| TOTAL | 2.204.174 |

PARA CONSTANCIA FIRMAN:



ANDREA GARCÍA FUICA
JEFE TÉCNICO PRODESAL HUERQUEHUE



ROSAMOLINA MOLINA VERGARA
DIDECO

Pucón, de 24 Julio de 2012